

Oficio número UTEG/153/2017

Exp. 53/2017

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información recibida vía INFOMEX, presentada el 23 de febrero del año 2017, con número de folio 00987817, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:

"SOLICITUD DE INFORMACIÓN**MUNICIPIO DE EL GRULLO**

Información sobre la Dependencias responsables de los programas de igualdad de género que se implementan en el municipio:

Sobre la dependencia específica encargada de atención a las Mujeres:". (CON OFICIO ANEXO).

En virtud de lo anterior, y una vez analizada que fue su solicitud dirigida a esta Unidad de Transparencia, y de conformidad con lo previsto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido AFIRMATIVO PARCIAL, puesto que parte de la información solicitada no es generada por ninguna de las unidades

administrativas consignadas al sujeto obligado al cual pertenece esta unidad de transparencia, **esto por lo que ve estrictamente** a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que señala: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones.

SEGUNDO. - Se le informa que, bajo Acuerdo de Competencia Parcial **UTEG/144/2017**, se acordó la derivación de la solicitud antes mencionadas al **Instituto Municipal de la Mujer de El Grullo y al Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal de El Grullo**, y se notificó a dichas instituciones bajo oficios **UTEG/147/2017** y **UTEG/148/2017**; de igual forma, para dar trámite a solicitud y recabar la información generada por este Sujeto Obligado, se notificó con oficio **UTEG/149/2017** al LIC. **EDUARDO MONTES MORALES** Directora de Desarrollo e Integración Social del municipio de El Grullo, Jalisco, quien dio contestación mediante oficio número **31/2017**.

NOTA: SE ANEXAN OFICIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 27 de febrero de 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: UTEG/147/2017

Expediente: UTEG/053/2017

Folio: 00987817

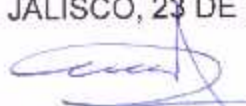
Asunto: NOTIFICACIÓN

LIC. EURISE JAZMIN GONZALEZ GONZALEZ
DIR. DEL INSTITUTO MPAL. DE LA MUJER
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en el artículo 81 punto 2 y 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien remitir a es su Unidad de Transparencia, copia digital de la solicitud de información pública recibida en esta Unidad homóloga del municipio de El Grullo, a través del sistema electrónico INFOMEX JALISCO incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo número de registro consta anotado al rubro superior derecho, en virtud de que del mismo se desprende que es competente parcialmente para substanciar y resolver de su procedencia o improcedencia como ente poseedor, administrador y generador de la información requerida.

Por tal motivo, se acompaña a la presente notificación, el acuerdo de pronunciado por esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones que en ella recaen, en el que se expresan los motivos, razones y fundamentos legales por los cuales se determinó parte de ella.

A T E N T A M E N T E:
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE ENERO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oficio número: **UTEG/148/2017**Expediente: **UTEG/053/2017**Folio: **00987817**Asunto: **NOTIFICACIÓN**

C. DELIA ROCIO ROSAS ROJAS
DIR. DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL
DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este conducto, con fundamento en lo establecido en el artículo 81 punto 2 y 3 del DECRETO NÚMERO 25653/LX/15 que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 10 de noviembre del año 2015, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien remitir a es su Unidad de Transparencia, copia digital de la solicitud de información pública recibida en esta Unidad homóloga del municipio de El Grullo, a través del sistema electrónico INFOMEX JALISCO incorporado a la Plataforma Nacional de Transparencia, cuyo número de registro consta anotado al rubro superior derecho, en virtud de que del mismo se desprende que es competente parcialmente para substanciar y resolver de su procedencia o improcedencia como ente poseedor, administrador y generador de la información requerida.

Por tal motivo, se acompaña a la presente notificación, el acuerdo de pronunciado por esta Unidad de Transparencia, en cumplimiento a las obligaciones que en ella recaen, en el que se expresan los motivos, razones y fundamentos legales por los cuales se determinó parte de ella.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 23 DE ENERO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



LIC. EDUARDO MONTES MORALES
DIRECTOR DESARROLLO E INTEGRACION SOC.
AYUNTAMIENTO DE EL GRULLO, JALISCO
P R E S E N T E:

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago de su conocimiento de una solicitud de información cuyo número de expediente consta anotado al rubro superior derecho, en vía de **NOTIFICACIÓN** y para que surta los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción VII, 32 fracción III y VIII 77, 81, 83 punto 1 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el suscrito Licenciado Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento municipal de El Grullo, Jalisco, tengo a bien dirigirme a su persona para informarle que, hay una solicitud de información recibida vía **INFOMEX** con número de folio 00987817 de fecha de presentación 23 de febrero, en la que solicita literalmente:

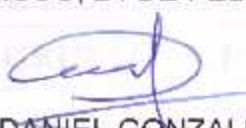
"SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MUNICIPIO DE EL GRULLO

Información sobre la Dependencias responsables de los programas de igualdad de género que se implementan en el municipio:

Sobre la dependencia específica encargada de atención a las Mujeres:" (SE ANEXA OFICIO CON SOLICITUD)

Lo anterior se le notifica, para que a la brevedad posible de contestación a dicha solicitud de información que se le requiere.

ATENTAMENTE:
EL GRULLO, JALISCO, 24 DE FEBRERO DE 2017.


LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA



*Recibí: Lic. José Guadalupe Montes Morales
 DESARROLLO SOCIAL
 24/FEB/17*

DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL.

OFICIO No. 31/2017
ASUNTO: CONTESTACIÓN

LIC. ALDO DANIEL GONZALEZ SALAS
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial y afectuoso saludo, mismo que aprovecho para darle contestación con base a la solicitud número **UTEG/149/2017**, expediente **53/2017** en vía de notificación con fundamento en los artículos 24 punto 1, fracción XV, 25 punto 1, fracción II Y VIII 7, 81, 83 Punto 1, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, información recibida vía **INFOMEX**, de fecha de presentación 03 de febrero dirigida a usted Lic. Aldo Daniel González Salas, titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento Municipal de El Grullo, Jalisco.

Confirmando lo correspondiente a Programas Sociales brindado a las Mujeres e igualdad de género, con su respectivo No. de beneficiarias y presupuesto ejecutado durante los años 2014, 2015 y 2016.

NOMBRE DEL PROGRAMA	2014		2015		2016	
	Beneficiarios	Presupuesto	Beneficiarios	Presupuesto	Beneficiarios	Presupuesto
Seguro de Vida Para Jefas de Familia	2	\$13,200.00	2	\$13,200.00	2	\$13,200.00
Mujeres Jefas de Familia	26	\$157,458.6	26	\$157,458.6	36	\$227,124.00

Con base al Programa de Desarrollo e Inclusión Social "PRÓSPERA" cabe señalar que durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, tanto la cantidad de titulares así como la cantidad de monto ejecutado han sido variables conforme a los criterios de elegibilidad. De esta manera siendo enlace de este programa, al no contar con la información requerida esta puede ser solicitada directamente a la Delegación Sedesol en particular a "PRÓSPERA" por medio de Oficio, obteniendo respuesta en un tiempo indefinido.

Sin más por el momento me despido esperando se encuentre bien y deseándole éxito en sus labores.

ATENTAMENTE

EL GRULLO, JALISCO., 27 DE FEBRERO DEL 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, DEL NATALICIO DE JUAN RULFO"



LIC. JOSÉ EDUARDO MONTES MORALES.

DIR. DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL MUNICIPAL

JEMM/DGER